

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19140 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a los lectores de español en las universidades de los países: Malasia, Namibia y Zimbabue, curso 1996.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que a continuación se relacionan por el período que se indica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores del ICMAMPD/Desarrollo, curso académico 1996 y el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 22 de diciembre de 1995:

Malasia: Doña Paloma Castro Redondo (1-1-1996/31-5-1996).
Namibia: Don Jesús Lasso Rey (1-1-1996/31-12-1996).
Zimbabue: Don Antonio González Zapata (1-1-1996/31-12-1996).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Imos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, y Vicesecretario general de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional.

19141 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación del resumen trimestral (abril-junio) de becas concedidas, renovadas, ampliadas y trasladadas las fechas, para el curso académico 1996/1997, según las bases reguladoras de la convocatoria general para el curso 1996/1997.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en desarrollo de la Resolución de 7 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se aprueba la convocatoria general de becas del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el curso 1995/1996, de la Resolución de 20 de junio de 1995, por la que se aprueba la convocatoria de becas de la Red Iberoamericana de Formación Audiovisual y de la Resolución de 4 de abril de 1995, por la que se aprueba el programa de becas Ibercomet,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca de la Red Iberoamericana de Formación Audiovisual a los iberoamericanos que se relacionan por el período que se detalla en cada caso:

1. Aguirre Jiménez, M.ª Eugenia (México): 1-6-1996/30-6-1996.
2. Ballarini Molinaro, Stella Marys (Argentina): 1-7-1996/31-7-1996.
3. Cotler Avalos, Andrés (Perú): 1-7-1996-31-7-1996.
4. Dacheco Salvo, Cristian Joel (México): 1-6-1996/30-6-1996.
5. Flores Hernández, Ángel (Guatemala): 1-6-1996/30-6-1996.
6. Flores Silva, Beatriz (Uruguay): 1-7-1996/31-7-1996.
7. González Zuribia, Fredy Luis (Colombia): 1-6-1996/30-6-1996.
8. Herrera Soto, M.ª Victoria (Colombia): 1-6-1996/30-6-1996.
9. Lechuga Téllez, M.ª Isabel (México): 1-6-1996/30-6-1996.
10. Novelli Osorio, Ciro Néstor (Argentina): 1-6-1996/30-6-1996.
11. Pérez Johnston, Perla Olivia (C. Rica): 1-7-1996/31-7-1996.
12. Provensal, Analia Verónica (Argentina): 1-6-1996/30-6-1996.
13. Suárez Vázquez, Cecilia (México): 1-6-1996/30-6-1996.
14. Suárez Sánchez, Lidia Alejón (México): 1-6-1996/30-6-1996.
15. Téllez Proal, Ricardo (México): 1-6-1996/30-6-1996.
16. Villalobos Jiménez, Alfredo (C. Rica): 1-6-1996/30-6-1996.
17. Zapata Lozano, Erika Lily (México): 1-6-1996/30-6-1996.

Estas becas tendrán una dotación mensual de 100.000 pesetas y los becarios estarán amparados por un seguro médico durante todo el período de vigencia de la beca.

Segundo.—Renovar y prorrogar la beca que están disfrutando para que coincida con la duración de los estudios que motivaron su concesión a los 505 becarios referidos en la relación nominal adjunta, por el período que se detalla en el anexo 1, y cuyo resumen se desglosa seguidamente:

Primer beneficiario: Acuña Castillo, Santiago R. (Argentina).
Último beneficiario: Virguez Cruz, Adriana (Venezuela).

La dotación de estas becas es de 100.000 pesetas mensuales, excepto los becarios del programa Ibercomet, que serán de 80.000 pesetas mensuales. Los becarios estarán amparados por un seguro médico no farmacéutico.

Tercero.—Ampliar la beca de la convocatoria general 1995/1996 que están disfrutando para que coincida con la duración de los estudios que motivaron su concesión, a los becarios que a continuación se relacionan y por el período que se detalla:

1. Brigante (Argentina): 1-5-1996/31-7-1996.
2. González Ramírez, Ernesto (Cuba): 1-4-1996/30-6-1996.
3. Parra Jiménez, Luis (Chile): 1-4-1996/30-6-1996.
4. Rodríguez Lichtenheld, José (Perú): 1-4-1996/30-6-1996.

Cuarto.—Confirmar las fechas de disfrute de la beca concedida a los siguientes becarios y en el período indicado:

1. Corbella, M.ª Eugenia (Argentina): 1-4-1996/31-12-1996.
2. Varela Romero, Gonzalo (Uruguay): 1-5-1996/31-07-1996.
3. Sánchez Sánchez, Harold (Cuba): 1-6-1996/31-8-1996.
4. Dávalos Cajal, Virginia (Argentina): 1-7-1996/30-9-1996.
5. Gamarra Etcheverry, Hugo A. (Paraguay): 1-7-1996/30-9-1996.

Quinto.—Trasladar las fechas de disfrute de la beca concedida al período indicado:

1. Gálvez Montero, José (Perú): 1-10-1996/31-10-1996.
2. Yrigoyen Fajardo, Raquel Zonia (Perú): 1-9-1996/31-10-1996.

Sexto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por